



# Asociación de Policía Municipal Unificada

## COMPROMISO

### NOTA DE PRENSA.

El lunes 18 de febrero de 2013, Madridiario publicó un artículo referente al preacuerdo del nuevo convenio del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid. Este es el enlace al mismo:

<http://www.madriario.es/2013/Febrero/madrid/228001/policia-municipal-convenio-horarios-bonificaciones-gratificaciones-madrid-ayuntamiento.html>

Al igual que con el resto de artículos que afectan tanto directa como indirectamente a nuestro colectivo, hemos procedido a analizarlo para comprobar si es fiel a nuestra realidad profesional. Observamos que la citada publicación presenta diversos datos que son incorrectos en algunos casos, incompletos en otros, entendemos que sin intencionalidad manifiesta, por lo que nos vemos en la obligación de corregir y aclarar cierto contenido.

Como punto de partida, la base del texto es errónea. La crispación aludida no fue provocada por “el recorte de las horas extras”, como refleja el artículo, sino por la aplicación en este colectivo de las medidas de ajuste estatales de una forma totalmente desproporcionada y abusiva, mediante la cual se eliminaron 26 días de libranza en compensación de diversos conceptos.

El resto de la publicación muestra una ambigüedad que realmente se puede interpretar de muchas maneras, pero difícilmente de la correcta, por lo que procedemos a detallar los puntos que consideramos de necesaria explicación. Lo primero que debemos aclarar es el contenido que hace referencia a la productividad por objetivos, que se muestra como modificado o añadido en el preacuerdo. Empecemos: la productividad por objetivos es algo que ya se está aplicando desde hace una década, pero que se presenta de la forma actual desde hace tres años. Es necesario matizar que los objetivos que hay conseguir para cobrar esa productividad son del todo variopintos en algunos casos y totalmente ajenos a la buena praxis del policía. Por poner algún ejemplo, en la Unidad de Atestados de Tráfico, si aumenta el número de fallecidos en accidentes de tráfico, se incumple uno de los objetivos para cobrar esa productividad. Además de objetivos ajenos, también hay puntos

totalmente subjetivos y de difícil valoración, como la sensación de seguridad del ciudadano madrileño. Con lo anteriormente expuesto queremos decir que si bien la productividad por objetivos es un concepto que se contempla, solo depende en una pequeña medida del trabajador alcanzar los mismos. Si el policía va a cobrar esa paga o no y la cuantía de la misma, es un hecho que se escapa del alcance del mismo.

En el mismo párrafo nombra un concepto como “gratificación”, que no es otra cosa que la retribución de la hora extraordinaria trabajada, que puede ser retribución económica o en tiempo libre, nunca ambas cosas. Independientemente de este matiz, la gravedad radica en la falsedad de los datos, siendo esta la explicación: el preacuerdo es aplicable únicamente a la escala ejecutiva (policías, cabos, sargentos y suboficiales) y personal de oficios, y la cuantía a la que hace referencia el artículo es el correspondiente al grado de oficial de la escala técnica (oficiales, subinspectores e inspectores). El importe asignado a la escala ejecutiva es notablemente inferior. Y esto en el supuesto de que las citadas horas sean retribuidas económicamente, teniendo en cuenta que hay determinadas circunstancias inherentes a la profesión en las que se torna obligatorio realizar horas extraordinarias, siendo retribuidas exclusivamente en tiempo libre. Como ejemplo sirva la asistencia a juicios, práctica habitual del profesional de la seguridad, hecho para el cual no se ofrece la posibilidad de percibir cuantía económica alguna.

El último punto que debemos aclarar es el referente a los festivos disfrutados. Los trabajadores de la escala ejecutiva y del personal de oficios disfrutan 11 festivos y trabajan 6, compensando estos últimos económicamente y con un día laborable de descanso por festivo trabajado. Resumiendo, los festivos disfrutados son 11, no 17 como anuncia el texto.

Desde APMU invitamos a los distintos medios de comunicación a contrastar el contenido de las futuras publicaciones con el fin de alcanzar uno de los objetivos del periodismo, que no es otro que buscar la verdad y transparencia en aras de un rigor y seriedad que se le presupone con el fin de no confundir a la sociedad, informando para ello con la máxima veracidad y objetividad posibles.

**Madrid, a 19 de febrero de 2013**

**Fdo.: APMU**

**¡El único camino es estar unidos!**